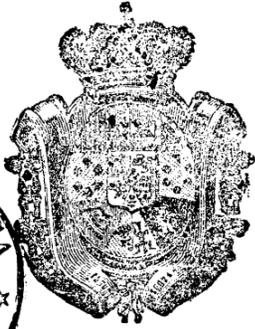


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.



GACETA DE MADRID.

N.º 3281.

VIERNES 15 DE SETIEMBRE DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Conformándose el Gobierno provisional de la nación con la propuesta que V. S. dirigió á este ministerio en 7 del corriente, se ha servido nombrar primeros gefes de las comandancias de carabineros del reino á los sujetos siguientes:

Para la primera en comision á D. Francisco Ustariz, que era segundo de la misma: para la segunda á D. Inocencio Maranges, que lo era de la quinta: para la tercera en comision á D. Antolin de Legorburu, que lo era segundo de la misma: para la cuarta en comision á D. Ramon Maria Tejeiro, que lo era de la misma: para la quinta en comision á D. Luciano de las Alas y Pumarino, teniente coronel mayor de infantería excedente: para la sexta á D. Nicolas Luna, que lo es en la actualidad: para la séptima á D. Rafael Midon, que lo era de Málaga: para la octava á D. José Albeniz, que lo era de la misma: para la novena á D. Francisco Moriozes, que lo era de ella: para la décima á D. Bernardo Arias Fiol, teniente coronel comandante del regimiento caballería de Borbon: para la undécima en comision á D. Ramon Toledano, que lo es cesante de la clase de segundos: para la duodécima á D. Pantaleon Boné, cesante de la de Granada; y para la décimatercera á D. Martin Puidullés, que lo es en la actualidad.

Igualmente se ha servido nombrar el Gobierno para segundos gefes de las mismas 13 comandancias á los sujetos siguientes propuestos por V. S., á saber:

Para la primera á D. Fernando Olivares, que lo es actualmente: para la segunda á D. Rafael Villanueva, que tambien lo es: para la tercera á D. Ignacio Noain, de la clase de excedentes: para la cuarta á D. Santiago Picó, que lo es de la misma: para la quinta á D. Francisco Sanchez, cesante de Murcia: para la sexta á D. José Ubiña, que lo es en el día: para la séptima á D. Miguel Zancada, que lo es tambien: para la octava á D. Magin Lladó, cesante de Lérida: para la novena á D. Gerónimo Londoño, que lo era de la décima: para esta á D. Juan Martin Arnedo, cesante de la antigua de Cádiz: para la undécima á D. Manuel Peralta, cesante de Almería: para la duodécima á D. Joaquin Gonzalez, teniente coronel supernumerario del regimiento de Africa; y para la décimatercera á D. Antonio Arias Camison, cesante de Bilbao; entendiéndose que los primeros gefes nombrados en comision, y que fueron colocados en estos destinos por las juntas de las provincias, quedan sujetos á la clasificacion que V. S. hara oportunamente de sus circunstancias para el servicio del cuerpo, y por virtud de ellas propondrá en su día á este ministerio la situacion en que deban quedar conforme á justicia.

De órden del Gobierno lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1843. = Aillon. = Sr. inspector general de Resguardos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, por decretos de fecha 11 del actual, ha tenido á bien nombrar para la regencia de la audiencia territorial de Valencia á D. Juan de Sevilla, que ha desempeñado antes la de Albacete; y para la de la Coruña á D. Pedro Gomez Hermosa, magistrado que es de la misma: para las plazas de magistrados de la audiencia de Valencia, que se hallan vacantes, á D. Luis Ortiz de Lanzagorta, juez

de primera instancia de dicha ciudad, y electo por la junta provisional de gobierno para servir una fiscalía de la misma audiencia; á D. Félix Campaner, magistrado que ha sido de la de Búrgos; á D. José Ramon Lopez Pelegrin, que lo ha sido de la de Pamplona; á D. Francisco Ainat, cesante de la de Valladolid; á D. Manuel Alejo Izquierdo, juez de primera instancia de Valencia, y electo por la junta de salvacion de la provincia para aquel cargo; á D. José Arias y Uria, ex-Diputado y fiscal de la audiencia de la Coruña por nombramiento de la junta gubernativa de aquella provincia, y á D. José Arias de la Torre, ex-Diputado y juez de primera instancia que fue de Lugo; y para la plaza de fiscal de la misma audiencia á D. Fernando Calderon Collantes, que lo es cesante de la de Valladolid. Para las plazas de magistrados de la audiencia de la Coruña á D. Ramon María de Arriola, que lo fue de la de Oviedo; á D. Gervasio Eguaras, por traslacion desde la última, igualmente que á D. Francisco de Vera; á D. Manuel Santiago Calderon, fiscal que ha sido de la propia audiencia de la Coruña; á D. Pablo Govantes, magistrado cesante de la de Valladolid, y á D. Juan de Mata Alvarado, juez de primera instancia que es de Leon. Igualmente ha tenido á bien nombrar magistrados de la audiencia de Oviedo á D. Juan Andrade Yañez, juez de primera instancia de Orense, y electo magistrado de la Coruña por la junta provisional de gobierno de la misma provincia; y á D. Juan Meruéndano, juez de primera instancia de Tuy, con las mismas circunstancias que el anterior.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, por decretos de 12 del actual ha tenido á bien nombrar magistrado de la audiencia territorial de Cáceres á D. Juan José Hervás, juez de primera instancia de Ciudad Real, y que sirve en comision aquella plaza, y declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda á Don Ramon Ramirez Lombart, magistrado de la audiencia de Barcelona.

Por otro decreto de 14 de este mes ha tenido asimismo á bien nombrar magistrado de la de Granada á D. Diego Fernandez Cano, ex-Diputado á Cortes.

Por resoluciones de la misma fecha de 14 ha tenido á bien nombrar para el juzgado de primera instancia del Burgo de Osma á D. Vicente María Calatañazor, que estaba electo para el de Sueca: para este á D. Laureano Ibañez, que lo es del de Belorado; y para el último á D. Cristóbal Perez Comoto, que lo es del del Burgo de Osma.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por el ministerio de la Gobernacion ha recibido este de la Guerra la comunicacion que sigue, su fecha 27 de Agosto último:

«He dado cuenta al Gobierno provisional de la comunicacion de ese ministerio de 7 de Julio último, en que para la resolucion conveniente en este de la Gobernacion se remite la consulta hecha por el general segundo cabo del noveno distrito, acerca de si debe permitirse el toque de retreta por las bandas de la Milicia nacional en los puntos donde no hay tropas ni está aquella sobre las armas; y el Gobierno provisional, en atencion á ser la retreta un toque militar, ha tenido á bien resolver que solo se permita este á las bandas de la Milicia nacional cuando se halle la misma sobre las armas, caso único en que puede reputarse como tropa.»

Y lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes de órden del mismo Gobierno provisional. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1843. = Serrano. = Sr....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 11.—Circular.

Con esta fecha se comunica por este ministerio al gefe político de Santander lo que sigue:

«Por una comunicacion de la direccion general de Caminos ha llegado á noticia del Gobierno provisional que el ayuntamiento de Piélagos, de esa provincia, ha reedificado su casa consistorial contigua al puente de Arce, en la carretera de Santander á Castilla por Reinosa, estrechando el angosto y difícil paso de aquel en su rápida bajada por haber planteado paredes sobre su fábrica, adelantando la obra dentro de la línea de los pretilos, y que habiéndose dirigido á la autoridad del gefe político el encargado de aquella division de carretera denunciando la obra por los perjuicios que se iban á causar con ella al público, fueron desatendidas sus reclamaciones á pesar de estar fundadas en las disposiciones vigentes que rigen en la materia.

Estos hechos han llamado justamente la atencion del Gobierno, porque descubren que por una parte se ha faltado abiertamente á lo dispuesto para semejantes casos en las Reales órdenes de 25 de Julio de 1799 y 25 de Mayo de 1805, y que por otra se ha mirado con tibieza, sino con reprehensible descuido, un negocio del inmediato conocimiento y atribucion de la autoridad local administrativa, y como tal de la competencia del gefe político de la provincia. La conservacion del mas fácil y expedito disfrute de los caminos, así como el uso de las demas cosas del dominio público, estan por la Constitucion y las leyes bajo la proteccion y vigilancia de los gefes políticos, y el menor descuido ó tolerancia de su parte sobre la inobservancia ó infracciones de los reglamentos y resoluciones generales que con aquel fin se han dado en diversas épocas y subsisten vigentes en el día, comprometeria gravemente los intereses generales, haciendo que fuesen ineficaces, ó quizá inútiles, los esfuerzos con que el Gobierno procura protegerlos.

Por haberse procedido á la ejecucion de la obra de que se trata, y aun llevádola á cabo, faltando á lo que anteriormente estaba dispuesto para las que se hagan en la confrontacion de las carreteras, y contrariando hasta lo que dictaba en el caso el recto sentido comun, se ha usurpado un terreno de dominio público, estrechando el paso del camino en un punto que por el contrario conviene ensanchar para dar mayor espacio y seguridad al tránsito general.

Convencido el Gobierno provisional de los perjuicios que pueden seguirse por ello al público, y á fin de que semejante ejemplo no vuelva á repetirse, ha tenido á bien disponer que se proceda á la demolicion de la obra que el ayuntamiento de Piélagos ha ejecutado en el puente de Arce, en la parte que ocupa la via pública, y en la que haya avanzado sobre la fábrica y pretilos del referido puente: que V. S. cuide de que esta resolucion tenga pronto y cumplido efecto, y que se pase traslado de ella á los gefes políticos de las demas provincias, encargando á todos, bajo su mas estrecha responsabilidad, la debida observancia de la ordenanza de 14 de Setiembre del año próximo pasado, en la que estan recopiladas las precitadas órdenes y demas disposiciones que conciernen á la conservacion y policia de las carreteras generales.»

De órden del Gobierno, comunicada por el señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1843. = El subsecretario, Juan Bautista Alonso. = Sr. gefe político de....

Negociado núm. 16.—Circular.

En el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Octubre de 1842 se mandó que para el año académico de 1843 á 1844 se creasen las cátedras de 9.º y 10.º curso de la carrera de jurisprudencia en las universidades que el Gobierno designase, consultando los intereses de la enseñanza y el aprovechamiento de los licenciados en la facultad. El Gobierno no reconoce que haya necesidad de crear en la actualidad las dos mencionadas cátedras, porque seria ocasionar gastos indebidos, sabiéndose de una manera po-

nitiva que la de 10.º carece de discípulos por no haber alumno alguno que tenga probado el año 9.º; mas si está decidido á que en el curso próximo se dé en las universidades que reúnen las circunstancias necesarias la enseñanza del derecho natural y de gentes y tratados y relaciones diplomáticas de España, que son las materias que constituyen el estudio del curso 9.º, sin que al propio tiempo los alumnos pierdan de vista la práctica de los tribunales, tan necesaria para el ejercicio de la profesion del abogado.

Guiado pues el Gobierno de este doble objeto ha venido en resolver que en el curso próximo se establezcan cátedras de 9.º año de la carrera de jurisprudencia en las universidades de Madrid, Barcelona, Valencia, Granada, Sevilla, Santiago, Valladolid y Zaragoza, que por lo tanto los rectores respectivos dispongan desde luego que se publiquen los anuncios oportunos, á fin de que puedan presentar sus programas los que aspiren á sustituirlas, y que de tiempo suficiente, antes de la apertura del curso, para que el Gobierno examine las propuestas que deben formarse segun dispone la Real orden de 31 de Agosto de 1841 y se halle en aptitud de nombrar al que considere mas digno. Lo digo á V. S. de orden del Gobierno para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Setiembre de 1843.=Caballero.=Sr. rector de la universidad de.....

En consideracion al mérito que en el último alzamiento ha contraido la ciudad de Cuenca, resistiendo sin un soldado los esfuerzos de las divisiones Enna é Iriarte, y manteniéndose decidida á la vista del cuartel general del ex-Regente, sin reparar en sacrificios ni compromisos por sostener la causa de la nacion, el Gobierno provisional ha decretado lo siguiente en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II:

Artículo único. La ciudad de Cuenca añadirá á sus antiguos títulos de muy noble y muy leal el de «impertérrita.»

Dado en Madrid á 14 de Setiembre de 1843.=Joaquin María Lopez, Presidente.=El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

Por decreto de 13 del corriente ha sido nombrado oficial de la clase de primeros de este ministerio Don José García Villalta, ex-Diputado á Cortes.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 10 de Agosto próximo pasado que en todos los puntos de la misma sigue inalterable la tranquilidad pública.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Setiembre.

La cosecha de la caña de azúcar ha concluido en la Barbada, y puede asegurarse que es la mas abundante que se ha cogido desde el año de 1828. (Standard.)

Las noticias que hoy hemos recibido de Birmingham dicen que el comercio continúa mejorándose, y con particularidad el del hierro. También en Stourbridge se observa una mejora positiva. (Id.)

En una carta que hemos recibido de Belfast se nos dice lo que sigue:

Continuamos recibiendo muchos pedidos de hilos de lino, los cuales proceden en su mayor parte de nuestros tejedores, porque en la actualidad se fabrican en el Norte de Irlanda mas tejidos de lino que en ninguna otra época. (Advertiser.)

Parece que lord Stuart de Rothsay va á dejar su puesto de embajador en Rusia. Hace bastante tiempo que lord Stuart se halla enfermo, y su mision es cada dia mas importante. El reemplazo de lord Stuart de Rothsay es un asunto del mayor interes para el pais y el Gabinete. (Morning-Chronicle.)

La compañía general de la navegacion por el vapor es poco afortunada, pues acaba de perder recientemente otro barco que estaba valuado en 509 libras esterlinas (7509 francos).

Solo un viaje habia hecho despues de su ultima reparacion. Felizmente los pasajeros y la tripulacion han podido salvarse, y no ha perecido mas que un hombre. El barco se ha estrellado en la costa N. E. de la isla Skokhaun por efecto de una espesa niebla que imposibilitaba dar direccion al buque. (Id.)

El pueblo ingles está sumamente reconocido del modo como nuestra graciosa Soberana ha sido recibida en las costas de Francia. No se ha omitido prodigarla ninguna clase de atenciones y de honores debidos á su rango, ni menos se ha descuidado proporcionar á S. M. cuanto podia satisfacer sus deseos personales. Cuantas disposiciones ha tomado el Rey de los franceses son superiores á todo elogio. (Sun.)

Todas las noticias que recibimos de la acogida que ha tenido la Reina en Francia contribuye á confirmarnos en la idea de que tan gratiosos y amigables actos de politica producirán los mas felices resultados. Confiamos en que los rumores que corren en este momento en Inglaterra no este desvirtuados de fundamento. Se asegura que el Rey de los franceses y la augusta familia vendrán á mediados de otoño á ver á nuestra joven Reina en su palacio de Windsor: si esto se verifica les predicimos que tendrán por parte de S. M. y de su pueblo una acogida tan cordial y tan hospitalaria como la que la Reina recibe en este momento en la residencia Real de Eu. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 7 de Setiembre.

Escriben de Eu con fecha de ayer:

El Príncipe de Joinville ha visitado el *Cyclops*, barco de vapor de la marina inglesa de la fuerza de 520 caballos, del que S. A. R. ha examinado con la mas escrupulosa atencion todos los detalles.

A las dos de esta tarde el Rey, las tres Reinas, el Príncipe Alberto, los Príncipes y las Princesas han dado un paseo por el bosque. Habían dado órdenes para que se levantase una tienda en el sitio llamado de Santa Catalina, á cuatro leguas de distancia, en donde una mesa de 60 cubiertos aguardaba á SS. MM. y AA. RR.

A las seis y media de la tarde SS. MM. entraron en palacio.

En la comida se observó que lord Aberdeen estaba sentado, por invitacion que se le habia hecho, al lado de S. M. la Reina de los franceses.

La Reina Victoria debe salir mañana á las siete de Francia. (Debats.)

En la actualidad se hallan de servicio cerca del Rey en la Real residencia de Eu, y han tenido el honor de ser presentados á la Reina de Inglaterra por S. M.:

MM. el teniente general baron Athalia, par de Francia y ayudante de campo del Rey; el teniente general conde de Houdetot, individuo de la Cámara de los Diputados, ayudante de campo del Rey; el conde Friant, general de brigada de la Guardia nacional de Paris, ayudante de campo del Rey; el conde Dumas, tambien ayudante de campo de S. M.

Los oficiales de ordenanza que estan de servicio son:

MM. el capitán de Aubignose; el vizconde Duhesme, capitán; el conde de Grave, teniente de navio, y el caballero mayor marques de Strada.

El general marques Du-Roure ha sido designado por S. M. para desempeñar las funciones de caballero de honor de la Reina de Inglaterra.

El coronel conde de Chabannes, ayudante de campo del Rey, desempeña por orden de S. M. las funciones de ayudante de campo cerca de S. A. R. el Príncipe Alberto.

Cuando SS. MM. salen á paseo en char-á-bancs no llevan escolta.

Solo el ayudante de campo del Rey que está de servicio va á caballo á la derecha de SS. MM., y el oficial de servicio á la izquierda. (Id.)

La proposicion hecha por el Austria á la corte pontificia, á los gobiernos de Toscana, Parma, Módena, Luca y otros, concerniente á una union aduanera, ha sido bien acogida, segun asegura la *Gazette d'Augsbourg*; pero el Gobierno sardo no se halla, al parecer, todavia muy dispuesto á entrar en una union comun italiana con respecto á sus posesiones en el continente de Italia, lo cual se atribuye en gran parte á las representaciones del embajador ingles, que ha recibido al efecto instrucciones positivas de Londres. Tampoco ha admitido la proposicion el Gobierno de las dos Sicilias, á lo que han contribuido mucho los embajadores de Francia y de Inglaterra. Pero esta negativa de Nápoles no impediría el que esta union se realizase, porque siempre se conseguiría mucho si la union italiana se extendiese desde las fronteras alemana y suiza hasta la Italia inferior; pero si la Cerdeña insiste en la negativa, es seguro que hará abortar el proyecto. (Comm.)

El barco de vapor el *Cerbere*, que ha arribado á Tolon el 4, ha traído noticias de Argel hasta el 1.º

En esta ciudad nada se sabia del interior, y las medidas adoptadas por la autoridad indicaban que la seguridad no era completa: se detenia la salida de los convoyes de los particulares, y los de guerra que se dirigian á Mascara ó á Tlemcen iban con escolta. (Id.)

Escriben de Tolon con fecha del 4:

El barco de vapor *Grandeur* debe partir mañana en todo el dia con destino á las costas de Italia y de Levante.

El bergantin la *Fleche* ha tomado hoy su patente de sanidad, y mañana se dirigirá á Tanez con pliegos para el comandante de la pequeña division naval, anclada actualmente en la Goleta. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 8 de Setiembre.

A medida que se acerca el dia señalado para las elecciones crece en nosotros la esperanza de que no en vano se ha alzado el pais contra la tirania, de que no en vano se ha vertido sangre, se han arruinado ciudades y se han hecho sacrificios de todo género por asegurar la paz de esta trabajada nacion, y consolidar un Gobierno fuerte y estable, que apoyado en la Constitucion, afiance para siempre el orden publico, sin el cual es imposible que exista nunca la verdadera libertad.

Con efecto, por los periódicos y correspondencia que hemos recibido hoy vemos que el pais se presta á la lucha electoral de la manera que esperábamos, porque no podiamos creer que cayese en la vergonzosa inconsecuencia de anatematizar hoy lo que aplaudia ayer; de querer destruir en el campo electoral lo que ha proclamado y sacado triunfante en el de la fuerza. Muchas son las provincias de que tenemos ya conocimiento, y en las que triunfarán sin duda alguna los hombres que quieren la union, la libertad y el orden. Verdad es que hay algunas, entre ellas la nuestra, en las cuales han logrado nuestros enemigos introducir la discordia, procurando hacer creer que peligraba la libertad, y que estamos amenazados de una espantosa reaccion por parte del partido proscrito en Setiembre de 1840. Con estas suposiciones se ha alarmado á algunos hombres de mas corazon que cabeza, que acostumbrados á dar culto en su corazon á las palabras, se dejan alucinar por los que con ellas los halagan, sin detenerse á meditar sobre los hechos, ni sobre el porvenir de los partidos, y dejando pasar desapercibidas las lecciones de la experiencia.

No seremos nosotros los que nos alarmemos porque ese partido haya vuelto á tomar parte en los negocios, quiera tener su representacion en el Parlamento, y aun aspire como es natural á colocar á sus hombres en el Gobierno. ¿Acaso no sabiamos nosotros todo esto cuando nos decidimos á entrar en la coalicion de la prensa y á proclamar la amnistia y el olvido de lo pasado? Si, todo esto lo sabiamos; pero no podiamos desconocer que esos hombres, amaestrados por la experiencia y por la emigracion, y estimulados por el generoso proceder de sus adversarios, no podrian ni querrian insistir en llevar adelante una exageracion de sus doctrinas que la nacion rechazó, ni mucho menos el exclusivismo y la intolerancia de que tanto ellos como sus adversarios habian ofrecido tan tristes ejemplos. Por eso nos alistamos en la coalicion, y por eso insistimos en la union de los partidos; porque ni dudamos entonces, ni tenemos tampoco ahora motivos para dudar, de la buena fe con que ese partido ha coadyuvado á derrocar la dictadura de Espartero, y coadyuvará á llevar adelante el programa del Ministerio Lopez y la consolidacion de nuestra ley fundamental.

Repetimos que no nos asustará ver en el poder á los hombres de ese partido, ni creemos por mas que nos griten que peligraba la libertad y que nos amenazan reacciones; pero si

ROLLETTA.

ARISTOFANES.

La comedia política y religiosa en Atenas (1).

III.

(Conclusion.)

La comedia en tiempo de Aristófanes era un folleto que se representaba en el teatro. Los acontecimientos del dia, los personajes contemporáneos, la direccion que entonces se daba á los negocios públicos, el ardor de las opiniones del momento, este era el argumento de la pieza. No era todavía esta una obra del arte, ó al menos el arte no procuraba aun elevarse á la alta region de las ideas, sino que se sometia á los gustos populares, é intentaba conmover á la multitud por lo mara-

(1) Véase el núm. 3280.

villosa de la fantasia, por el exceso mismo y por la extravagancia del espectáculo, á fin de apoderarse de ella lo bastante para hacerla recibir con paciencia las severas lecciones que queria darla el poeta. Aquellas *Nubes*, en las que Sócrates se pierde; aquellas *Ranas* de la Estigia que cantan himnos de una melodia encantadora entremezclados de *brekekex* y de *Koax*; aquellas *Aves* que edifican una ciudad; Eurípides suspendido en una canasta para hacer sus comedias en el aire; Trigeo, subiendo al cielo en un escarabajo; todas estas farsas en el dia inconcebibles eran el cebo arrojado al cerbero ateniense para adormecer su susceptibilidad, eran el harpon lanzado por el poeta al monstruo democrático para amarrarle á bordo de su barco y disecarle vivo. El poeta tenia presente el objeto que dominaba su mente, y todo medio era bueno para conseguirlo. Esto es lo que con respecto á Aristófanes habia observado ya el padre Brumoy, aquel jesuita laborioso é inteligente, cuyas obras acerca del teatro son tan justamente estimadas. Las formas mas ó menos groseras del lenguaje, la osadía de los chistes, la desnudez y franqueza del estilo, varían, dice el padre Brumoy, segun los lugares, los tiempos y el régimen político: la urbanidad, la reserva, este arte de incomodarse y componer el semblante y los discursos, que es fruto de la

dependencia, no podia encontrarse en una república tan poco disciplinada como la de los atenienses. Asi el objeto mas próximo de las comedias de aquel tiempo, que era el de influir en la opinion pública y en los negocios del momento, ponía al poeta casi en la misma situacion en que se hallaba el orador, obligándole á identificarse primero con las ideas de su auditorio para atraerle á sí, y hacerse cómplice de sus pasiones para dar fuerza, mas bien que con justicia, porque se dirigia al pueblo que no ve mas que por la imaginacion. De aqui nacian aquellas extrañas invectivas, aquellos epitetos y apodosos injuriosos que no sufriríamos en el dia; pero que entonces fulminaban Demóstenes contra Filipo, Ciceron contra Verres ó Antonio, San Basilio contra el emperador Juliano: esta era una parte de la retórica de aquellos tiempos.

La antigua comedia era, lo repetimos, un folleto representado en el teatro. Ahora bien, ¿qué sucede con un folleto bajo un régimen, no de libertad legal, sino de licencia absoluta? Sucede, y algun ejemplo podemos presentar nosotros de ello, sucede que la personalidad, la calumnia, el ultraje se hacen lugar cada vez mas, y concluyen por absorber toda la materia de discusion, porque el pueblo sigue los impulsos de su imaginacion mas bien que los de su juicio, y necesita por tanto razo-

desgraciadamente tuvimos que tocar un desengaño, entonces no faltaremos de nuestro puesto, y combatiremos con todas nuestras fuerzas á los reaccionarios, sean quienes fueren, como combatimos ahora á los ayacuchos y á los engañosos liberales que han caído en la monstruosa consecuencia de unirse á ellos; porque en unos y otros no vemos mas que un partido reaccionario, que es el que hoy verdaderamente merece el nombre de retrógrado.

MADRID 14 DE SETIEMBRE.

Hoy ha sido honrada la Imprenta nacional con la presencia de S. M. y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta: han visitado detenidamente todas las dependencias del establecimiento, han presenciado con indecible interés todas las operaciones de la fundición de letras, de la impresión en todos sus pormenores y de la estampación de láminas, revelando á cuantos tenían la honra de acompañarlas su genio observador, su bondad ilimitada, y el interés que las anima por el fomento de la industria española y la prosperidad de las artes.

S. M. y A. han sido acompañadas por el Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, por el señor duque de Bailen, el Sr. D. Salustiano Olózaga, y los Sres. conde de Santa Coloma y marques de Malpica. Llegaron á la Imprenta á las doce y media de la mañana, y á la puerta fueron recibidas por el señor administrador y el director de la Gaceta, que han tenido el honor de acompañarlas durante su permanencia en el establecimiento.

A su presencia se han impreso varios ejemplares de la composición que insertamos en seguida, y que S. M. y A. recibieron con su acostumbrada benevolencia. Al entrar y salir han sido saludadas con emoción por el inmenso genio que se había reunido á la puerta, ansioso como siempre de ver de cerca á las augustas Hermanas.

Cuando un Monarca se digna visitar los establecimientos públicos de este género, da siempre una prueba evidente del interés que le inspiran y de los deseos que le animan en bien del país; pero cuando la corona descansa en las sienes de una joven Señora, que reúne á las gracias encantadoras de su sexo ese mismo interés y esos deseos, el país debe congratularse con la esperanza de un feliz reinado, que inmortalizando el nombre amable de Isabel II, haga su felicidad y su ventura. ¡Quiera el cielo conservar por largo tiempo sus preciosos días para bien del pueblo español, que saluda con aplausos de entusiasmo la aurora de su reinado! ¡Quiera conservar también los de su augusta Hermana, cuyas prendas y cuya hermosura atraen las respetuosas miradas de cuantos tienen la dicha de verla!

La composición impresa á presencia de S. M. y A. es la siguiente:

A SU Magestad

LA REINA DOÑA ISABEL II,

HABIENDOSE DIGNADO VISITAR

LA IMPRENTA NACIONAL

EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 1843.

Aun la expresión del pensamiento fuera fugaz sonido pronunciado en vano,
á no fijarla en plancha duradera
de Guttemberg el genio soberano.
¡Arte feliz! de quien la patria espera
qué engrandecido ¡oh Reina! por tu mano,
con muda voz transmitirá á la historia
de tus altas virtudes la memoria.

La sesión celebrada en el Liceo artístico y literario de esta capital en la noche del miércoles 15 de

corriente será célebre en los fastos de este establecimiento, tan digno por muchos títulos de la consideración y el aprecio de los amantes de las letras y las artes. La presencia de S. M. y de su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta, lo numeroso y escogido de la concurrencia y el objeto de la sesión, que era adjudicar el premio ofrecido por el Sr. Salamanca al autor de la mejor composición á la defensa de Sevilla, todo parece que contribuía á realzar su brillo.

La junta gubernativa esperaba á S. M. y A. al pie de la escalera, y precedidas de ella entraron en el salón las augustas personas, tocando la orquesta la marcha Real, y dando los concurrentes pruebas señaladas de respeto y de veneración. S. M. y A. ocuparon el sitio preferente que les estaba destinado, y los individuos de la junta de gobierno se colocaron en una mesa preparada al efecto á la izquierda, dando espalda al tablado. A uno y otro lado de las augustas Princesas se hallaban las Sras. marquesa de Santa Cruz y condesa de Oñate: el Sr. D. Joaquín María López, Presidente del Consejo de Ministros; el Sr. duque de Bailen; D. Joaquín Frías, Ministro de Estado; D. Salustiano de Olózaga; el duque de Zaragoza, capitán de alabarderos; el general Narváez y el Sr. Mazarredo, gobernador de la plaza. Hallábanse también los Sres. conde de Santa Coloma y marques de Malpica, mayordomo mayor de palacio el primero, y caballero mayor el segundo. En la mesa ocupaba el centro el Sr. Bertran de Lis, consiliario primero, teniendo á su derecha á los señores Breton de los Herreros, presidente de la sección de literatura; Pastor, secretario de la junta de gobierno, y Landaluce, contador: á su izquierda se veía á los Sres. Vega, consiliario segundo; Salamanca, depositario, y Nocedal, bibliotecario. Al lado de estos se hallaban sentados los Sres. D. Juan Nicasio Gallego y D. Patricio de la Escosura, que en unión con el Sr. Moreno han sido los jueces que han designado la composición digna del premio.

El Sr. consiliario primero, puesto de pie, dirigió á S. M. las siguientes palabras:

«Señora: La memorable hazaña del invicto pueblo de Sevilla era un hecho demasiado grande y nacional para que no inspirara en todo pecho español un vivo sentimiento de admiración y de entusiasmo.

Ese hecho, que por su índole popular conservará la tradición, que por su importancia social explicará la historia, que por su origen y por su influjo en la gobernación del Estado corresponde á la política, pertenece también á las artes y las letras por su carácter maravilloso; y la poesía, que se complace en prodigar sus galas á la memoria de los héroes, debía ser la primera en cantar una proeza que los venideros contemplarán digna tal vez de la eufonación y el vuelo de la epopeya.

Aunque esas circunstancias bastaban para estimular eficazmente la aplicación y el estro de los buenos ingenios, el patriotismo, la generosidad y el noble anhelo de abrir nuevas escenas de lucimiento y gloria á los vates patrios han querido añadir el incentivo de la emulación y de la fama de una justa literatura, cuyo interés realiza la benevolencia con que V. M. se digna laurear por su augusta mano la frente del entidable vencedor.

A V. M. se debe por lo mismo el principal estímulo y mérito de este certamen, porque difícil era no acertar con las mas altas y bellas inspiraciones en presencia misma de la augusta angelical Persona que fuera el primer impulso y objeto de la bizarria y lealtad sevillana.

Ya en otra ocasión solemne V. M. se dignó también auxiliar los esfuerzos de esta sociedad con el poderoso influjo de su Real patrocinio; y el Liceo, al contemplar tan repetidas muestras de interés por el fomento y brillo de un instituto dedicado al cultivo de las artes y las letras, se congratula de los felices auspicios con que se anuncia un reinado, que á la sombra de la paz y de la ventura pública, renovará los floridos tiempos de aquel magnífico Príncipe, á quien los artistas y poetas apellidaron el Grande.

En medio de tan halagüeña perspectiva, correspondiendo, Señora, á tan nonrosas consideraciones, á tan señaladas mercedes, esta corporación á V. M.

tributa, por el débil conducto de mi humilde voz, el respetuoso homenaje de su mas vivo reconocimiento.»

El secretario en seguida leyó un extracto de las actas de la junta gubernativa en que el Sr. Salamanca propuso el premio; de la sección de literatura en que se acordó el programa, y de la delegada en que se dió cuenta del fallo de los jueces y se publicó el nombre del premiado: concluido lo cual, el Sr. D. Ventura de la Vega, con señales marcadas de profunda conmoción, pero con la dignidad y la entonación convenientes, leyó la oda á Sevilla, escrita por él, y que ha obtenido el referido premio, dando el público claras muestras de aprobación, retenidas por el respeto que infundía la presencia de las Ilustres Princesas que honraban y embellecían el recinto del Liceo, y que recibieron en seguida de manos del Sr. Salamanca dos ejemplares autógrafos de la oda, lúcidamente encuadradas, entregándole otro el secretario de la junta al mismo Sr. Salamanca.

Concluidos estos actos preparatorios, y puestos de pie todos los concurrentes, los presidentes del Liceo y de su sección de literatura presentaron á S. M. en una bandeja la pluma de oro de la escribanía que ha costado el Sr. Salamanca, como símbolo del premio; y tuvo el Sr. Vega la singular honra de recibirla de su augusta mano, oviendo las siguientes palabras, que pronunciaron sus Reales labios con la gracia que es sabido adorna á nuestra joven y adorada Reina.

«Este premio que ofreció un buen español, y que os adjudicaron jueces muy competentes, se os entrega por mi mano en recompensa de vuestro mérito literario y como estímulo para los que en adelante hayan de cantar las glorias y la ventura que deseo al pueblo español.»

El Sr. Vega dió las gracias á S. M. en los términos siguientes:

«Señora: La distinción que acabo de recibir me llena de noble orgullo. No porque yo crea que mi composición es digna del hecho heroico de la invicta Sevilla, ni mucho menos de la honra incomparable que dispensa V. M. á su humilde autor. Me envanezco, Señora, porque en este momento prescindo yo aquí de mi pobre persona; y contemplo solamente en este acto solemne á la literatura española honrada por la augusta mano de V. M., como anuncio de la era de gloria y prosperidad que promete á las letras y a las artes el dichoso reinado de Isabel II.»

En seguida se cantó un himno compuesto al efecto por el Sr. Saldoni, con lo cual terminó la primera parte de la función, pasando S. M. y A. al salón de refresco, precedida, como á su entrada, de la junta de gobierno. A poco entraron de nuevo en el salón, y se dió fin con varias piezas de música, distinguiéndose muy particularmente la señorita Garcés de Marsilla, que tuvo el honor de cantar á presencia de S. M. y A.

Durante toda la sesión se veían pintadas en los semblantes de ambas señoras la complacencia, la amabilidad que las caracterizan, y que hacen esperar del reinado de Doña Isabel II una era de prosperidad y de ventura para la patria y de gloria para las artes y las letras.

VARIEDADES.

NAVEGACION POR EL VAPOR.

El Great-Britain.—(Conclusion.)

Tales son probablemente las partes del problema que se ha propuesto el constructor del *Great-Britain*, y que ha resuelto con una valentía tal, que los datos de la teoría y de la experiencia de los hechos adquiridos deben hacer pasar por resultado de la sabiduría y de la razón.

Construir un gran buque no es cosa difícil: también Mr. Humphry, el primer constructor del *Great-Britain*, que desgraciadamente falleció antes de concluir su obra, ha cons-

nes concretas, hechos palpables, verdaderos ó falsos, pero vigorosamente calificados. En épocas semejantes no es fácil á la razón elevada y grave sostener tal concurrencia; y entonces sucede en la literatura lo que vemos en el comercio, es decir, que viéndose preferidos por el necio vulgo los productos falsificados, aunque mal sanos, los comerciantes honrados se ven en la necesidad de imitar á los bribones. De aquí resulta una literatura de un carácter especial que florece en las épocas de desorganización y de democracia absoluta. ¿Qué importa entonces la forma, la verosimilitud, el orden, la unidad? ¿Qué importa á Aristófanes que sus personajes sean abispos, áves ú hombres, con tal que el pueblo se divierta, y que á través de todos estos disfraces Cleon, Clístenes, Cleónimo, Hipérbolo, el Senado y el pueblo mismo reciban golpes contundentes, cuyas señales conservarán por largo tiempo?

Esta situación debía por último sobocar al arte, que necesita aire libre para elevarse, y que no podía hacerlo por tener sobre sí el yugo de los caprichos populares. Llegó por fin el día en que la democracia de Atenas fue vencida por Lacedemonia: la reacción fue violenta en política; pero el arte consiguió ventajas: la ley prohibió primero comer en escena á los personajes contemporáneos, y después prohibió tam-

bién la política contemporánea. Colocada así la comedia fuera del torbellino de los partidos, se desprendió poco á poco de lo actual, de lo particular, de lo transitorio: dejando los nombres propios tomó los caracteres, basó lo gracioso y bello en lo verdadero, y la variedad en los infinitos matices, en los innumerables reflejos que la educación, la posición, el interés, la edad y el temperamento proyectan sobre el cuadro estable y vasto de la vida humana. Así la represión de los excesos cómicos creó la verdadera comedia; y no es culpa de este arte nuevo si elevándole á cierta generalidad le han hecho reproducir con frecuencia los mismos tipos: la culpa es de los poetas que toman la idea y la obra de sus predecesores en vez de no tomar sino su procedimiento en la observación de la vida social, siempre la misma en su esencia, y siempre nueva en la forma.

No es cierto, como pretenden los discípulos modernos de la fantasía, que se hayan concluido los tipos verdaderos y elevados: Menandro, al explotar su siglo, dejó á Moliere el suyo, y Moliere nos ha dejado el nuestro: nada nos falta pues sino un Menandro y un Moliere. Así el germen de crítica moral herquejado en Aristófanes, está insólito grave y robusto se hacia un pensamiento rico que se nutria de filosofía y se eleva-

ba hasta las proporciones de una verdadera enseñanza: por los fragmentos que nos quedan de Menandro se puede también juzgar que su comedia tenía mas alta tendencia que la nuestra, porque en ella se halla aquel fondo de tristeza que tenía Moliere, aquella amargura propia de los genios satíricos, que se oculta al vulgo bajo la apariencia del chiste y del gracejo; pero que se encuentra en ellos mas profunda y mas acuta á los problemas de la existencia que en otros.

La inconstancia de las cosas, la nada de la vida, la miseria del justo, la felicidad del inicuo, la vanidad de las riquezas y grandezas humanas parecen haber dominado el pensamiento de Menandro, y puesto en relieve en sus dramas el cuadro de nuestras prevenciones, de nuestras originalidades, de nuestra ignorancia, de nuestras pasiones y de nuestras credulidades. La comedia se mostró pues bien pronto entre los griegos digna compañera del drama trágico; y así mientras que este representaba la Némesis suprema, esa justicia divina que revela sus leyes á los pueblos por medio de la muerte de sus gefes, la comedia, limitada á objetos menores, criticaba las imperfecciones particulares, y castigaba al hombre por sí mismo por medio del ridículo, que es la Némesis de las cosas pequeñas. — L. A. Binaut. (*Revue des deux mondes.*)

truido un buque de tres pisos sin contar el fondo y la cubierta, es decir, de tanta elevacion fuera del agua como uno de nuestros navios de segundo orden, de la misma anchura, y de mas de un tercio de longitud. En los dos pisos superiores construyó ademas de los camarotes de la tripulacion, que situó en la proa, las habitaciones de los pasajeros con salida á salones espaciosos, y conteniendo todas ellas 252 camas.

Los salones del primer piso destinados á la conversacion ó al paseo tienen las siguientes dimensiones: el de proa, ó el de los pasajeros de segunda clase, tiene 110 pies ingleses de largo por 22 de ancho; y el de popa, destinado para los pasajeros de primera clase, 67 pies de largo y 21 de ancho. Los salones del segundo piso servirán de comedores; el de proa tiene 61 pies de largo, el de popa 95. La altura de estos dos pisos es la de 8 pies. El tercero, que viene á ser el entrepuente de los buques ordinarios, está destinado para el cargamento, á cuyo efecto se ha dejado un espacio para 1,200 toneladas de mercancías, para las cocinas y la máquina que va colocada cerca de la popa. En el fondo, sobre el cual está el espacio reservado para el cargamento, irá el carbon (19 toneladas), las calderas y los hornillos, el agua dulce &c. Basta haber pisado un barco de vapor para apreciar desde luego las comodidades y las ventajas que gozarán los pasajeros en ir á tanta elevacion del fondo, en verse libres del insostenible ruido de la máquina y de sus fétidas emanaciones, y sobre todo en tener en cada aposento una ventana para disfrutar de la luz y del aire puro del mar.

¿Mas cómo hacer ligero este gigantesco edificio? Sustituyendo como materia principal de construccion el hierro á la madera. La experiencia ha demostrado, pues los ingenieros ingleses han construido ya algunos barcos de hierro, que en las construcciones ordinarias, es decir, en los barcos de 500 á 600 toneladas de carga, el hierro, comparado con la madera, presenta, en una fuerza de resistencia igual, una ventaja de velocidad de un tercio á un quinto, la cual va siempre en aumento con el tamaño de los buques. Asi el *Great-Britain*, que es un doble del *Great-Western* en cuanto á la capacidad, no es mas pesado que este. Para conseguir una velocidad como la de este barco bastaria una máquina igual; pero las dimensiones del *Great-Britain* son tan extensas, que puede colocarse en él una máquina de mayor potencia sin temor de verse reducidos á la estrechez por su mayor acopio de carbon. El *Great-Western* tiene dos máquinas de la fuerza de 250 caballos cada una; el *Great-Britain* tendrá cuatro, cuya fuerza, calculada matemáticamente, es igual á la de 1288 caballos de vapor.

Ademas, en Inglaterra, en donde el hierro está á un precio mas cómodo que la madera, sobre todo la que sirve para la construccion de buques de tan grandes dimensiones, es mas económico emplear el hierro que la madera, y esta economía es mucho mas considerable si se atiende á la diferencia de gastos de conservacion de los barcos construidos con una ú otra de estas materias.

Todavía quedaba por resolver la última parte del problema, cual es la de acomodar al barco un aparato motor que no impida la colocacion de una arboladura considerable para no quedar por cualquier accidente enmedio de las olas á merced de una máquina descompuesta. La cuestion ha quedado resuelta por medio de la sustitucion á las ruedas de aspa, la helice ó espiral llamada impropriadamente rosca de Arquimedes, que en realidad no es mas que el tornillo comun de que todos los dias vemos hacer uso. A la manera que la rosca ó tirabuzon, que todo es uno mismo, atraen hácia sí la mano ó el instrumento que les pone en movimiento, asi la helice, ó si no se quiere usar de la palabra científica, la rosca, construida en grandes proporciones, la del *Great-Britain* tiene 16 pies de diámetro, movida por un aparato cual el de una máquina de vapor que le comunica una gran potencia y un movimiento de rotacion extremadamente rápido en el agua, arrastra tras de sí el barco en que se halla colocada.

No tardaremos en hablar de la rosca como medio de propulsion cuando trataremos del interesantísimo trabajo publicado sobre esta materia por uno de los oficiales mas distinguidos de nuestra escuadra de vapor, Mr. Labrousse, teniente de navío, á quien nuestra marina, y particularmente nuestro material de artillería, deben muchas invenciones útiles.

Baste por ahora decir que la idea de aplicar la rosca como aparato de propulsion á los barcos de vapor es de origen frances, asi como otras muchas, que descubiertas en estos últimos tiempos por nosotros, han sido aplicadas en otros países, á quienes se ha atribuido todo el honor de la invencion. El primero que ha escrito sobre el empleo combinado de la helice y de la máquina de vapor ha sido Mr. Delisle, capitán de ingenieros, que en 1825 dirigió al Ministro de la Guerra, su jefe, una memoria acerca de la aplicacion de la rosca á la navegacion. Este trabajo, arrinconado como otros muchos en las oficinas del ministerio, acaso habria permanecido eternamente entregado al olvido, si al año siguiente el autor no hubiera ideado publicar su proyecto en los *Anales de la sociedad de aficionados de Italia*. Este solo hecho bastaria para establecer la prioridad en favor de este ilustrado oficial, aun cuando no se supiese que durante una larga permanencia en Boulogne-sur-Mer, él mismo comunicó á varias personas su pensamiento, que lo llevaron á Inglaterra, en donde se atribuye hoy á Mr. Smith.

Asi pues, aunque la Francia pueda sostener con sobrada justicia el honor de este invento, no nos admiraria que el publico, que quizá no conozca el uso de la rosca sino por las felices experiencias hechas recientemente á bordo del barco de vapor de la administracion de correos el *Napoleon*, calificase de temeraria la aplicacion de este sistema á un buque de tan grandes dimensiones como las del *Great-Britain*. Pero esta calificacion careceria absolutamente de fundamento, puesto que desde 1840 ha sido experimentado en Inglaterra á bordo del navío *Archimede*, comprado al efecto por los propietarios del *Great-Britain*, y desde esta época las comisiones de oficiales ó de ingenieros que han experimentado el *Archimede* en todas las circunstancias de tiempos y de mares que un buque puede encontrarse, han convenido en atribuir á este sistema, considerado como medio de propulsion, por lo menos la igualdad, y en general, la superioridad sobre cuanto en esta materia se ha inventado hasta el dia. Dichas comisiones han reconocido unánimemente que para los buques destinados á largas navegaciones, ó para hacer un servicio de guerra, el uso de la helice presentaba en la instalacion y en el peso del aparato ventajas las mas

positivas. Y con efecto, no teniendo la máquina que dar movimiento mas que á una helice colocada en la popa y sumergida en el agua, resultará que en lo sucesivo puede darse á los barcos de vapor la misma forma que á los de vela. El *Great-Britain* podrá en su consecuencia llevar una fuerte arboladura y un velamen bastante considerable. Sin contar con el bauprés llevará, gracias á su gran longitud, seis mástiles, uno de los cuales será de velas cuadradas, y los restantes de las que usan las goletas, género de velamen que mejor se combina con la accion de la máquina de vapor. Desplegadas todas las velas presentará al viento una superficie de cerca de 29 varas cubicas, aunque todavia se habria podido, y aun acaso se hubiera debido, hacer esta superficie mas considerable.

Asi, no se debe censurar de excesivo atrevimiento el empleo de cualquiera de los medios á que se ha recurrido para resolver el problema: antes por el contrario no puede dejarse de pagar un tributo de admiracion justamente merecido al primer ingeniero que ha sabido hacer un conjunto magnífico de todas las invenciones de la ciencia moderna. ¿Lo ha conseguido? ¿Realizará todas las esperanzas que han debido agitar tan vivamente su corazon y su ánimo, cuando en su imaginacion veia elevarse progresivamente esa máquina inmensa, monumento gigantesco de su gloria, ó quizá de una derrota estrepitosa? Nosotros no tememos esta última. Sea el que quiera el destino del *Great-Britain*, los hombres justos é ilustrados no podrán menos de reconocer en la inteligencia que ha presidido á su construccion, un rasgo de imaginacion atrevido, no temerario; importante, porque manifiesta que buscaba el éxito real y efectivo, y no la apariencia del éxito; y justo en el fondo, porque sean los que fueren los progresos que nos reserve el porvenir en esta materia, habrá hecho mas que todos los que le han precedido para aplicar á viajes prolongados la navegacion por el vapor. — JAVIER RAYMOND. (Debats.)

RECTIFICACIONES.

El nombramiento de vista primero de la aduana de Sevilla, hecho por el Gobierno provisional de la nacion en 11 del corriente á propuesta del director general de Aduanas, ha sido en favor de D. José Victor de Elizalde, que lo era segundo, y por separacion de D. José Alvarez y Benito.

En la Gaceta de ayer, plana 2ª, columna 1ª, línea 34, donde dice *posteridad*, lease *prosperidad*.
En la misma plana y columna, línea 42, donde dice *consignarán*, debe leerse *resignarán*.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Setiembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 29, 28½, 29½, 28½ y 28½ á v. f. ó vol. y firme con 13 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21 quince dieziseisavos á 22 d. f. ó vol.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 38½.
Paris, 16-9 á 10.
Alicante, ¾ d.
Barcelona á ps. fs., 1 din. id.
Bilbao, ¼ pap. id.
Cádiz, 1½ id.
Coruña, ¾ din. id.
Granada, 1½ pap. d.
Málaga, 1¼ id.
Santander, ¾ b.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, 1¼ din. id.
Valencia, 1 id.
Zaragoza, 1 pap. id.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Lopez Enguidanos, juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, á contar desde que este edicto se publique en la Gaceta de Madrid, á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en 27 de Agosto de 1728 fundaron los albaceas del reverendo Gabriel Guardiola, natural de la villa de Vilaseca, presbitero y cura párroco que fue de la de Altafulla, insinuando lo dispuesto en su último y válido testamento, cuyos bienes radican en esta ciudad, en la dicha villa de Vilaseca y en los pueblos de Tamarit, Riera y Virgili, y cuya pertenencia como á mas próximo pariente actual del fundador solicita Antonio Monserrat y Guardiola, hacendado de la referida villa de Vilaseca, mediante demanda en forma que versa en este juzgado y de la que he conferido traslado á cuantos se crean con igual ó mejor derecho y bajo el consiguiente recibimiento, que si no comparecen se obrará conforme á derecho y les parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Tarragona á los 6 dias del mes de Setiembre de 1845. — Lic. D. Jose Lopez Enguidanos. — Por mandado, Joaquin Cortadellas, escribano.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta capital, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la

capellanía de sangre que en la capilla de iglesia de nuestra Señora de Villavieja, extramuros de la villa de Nalda, provincia de Logroño, fundó D. Rodrigo de Angulo con la dotacion de 89 ducados en la memoria de que hizo expresion en el testamento que otorgó ante el escribano del número que fue de Madrid D. Ventura Elipe con fecha 26 de Noviembre de 1780, para que los que sean vengán á deducirle en dicho juzgado y escribanía de D. Tomas María Manrique en el término de 20 dias, contados desde la publicacion del presente; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta villa, se cita, llama y emplaza á los que se crean interesados en la testamentaria del Excmo. Sr. D. Juan Bautista Centurione, marques que fue de Estepa, para que en el término de ocho dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á dicho juzgado y escribanía de número de D. Tomas María Manrique, á evacuar un traslado que en dichos autos les está conferido; bajo apercibimiento que pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María Basualdo, juez togado de primera instancia en esta corte, referendada del escribano cartulario de la misma D. Bartolomé Borreguero y Leon, se sacan á subasta nuevamente por término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y Diario de esta capital, una casa sita en la Puebla de Montalban, conocida por la de los Cepedas, retasada en 20,411 reales, y unas 74 fanegas de tierra en el término de la misma y sitio de Gramosilla, retasadas á 75 reales cada una.

Quien quisiere hacer postura á las referidas fincas ó cualquiera de ellas acudirá á la escribanía del citado Borreguero, en dicho término, que la tiene en la casa de los Cinco gremios mayores de esta corte, calle de Atocha, donde se admitirán las que se hicieren.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.
1º Sinfonia á completa orquesta.
2º Se volverá á poner en escena la muy aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

EL ¿QUE DIRAN? Y EL ¿QUE SE ME DA A MI?

en la que el primer actor D. Julian Romea desempeñará el papel del asturiano, escrito expresamente para él.

3º Pas-de-deux del segundo acto de la Giselle, bailado por Mme. y Mr. Finart.
4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado

PRIMERA PARTE DEL SOLDADO FANFARON.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de óperas y vales de Straus.

CRUZ. A las ocho de la noche.
Los Sres. Epifanio y Santiago Patron (hermanos), gimnásticos españoles que han merecido grande aceptación en los principales teatros de Europa, tendrán el honor de presentarse á ejecutar varios de sus mas distinguidos ejercicios, acompañados de otros que ejecutará el Sr. Carrasco. El orden de la funcion será el siguiente:
1º Sinfonia.
2º La acreditada comedia en un acto, titulada

EN PAZ Y JUGANDO.

3º Ejercicios.—Primera parte.—El Sr. Epifanio ejecutará los difíciles y vistosos juegos y equilibrios de las costas malabares de las bolas doradas, vilvoquets, cuchillos y jofinas, con distintas evoluciones no vistas en ningun otro, concluyendo esta parte con la lluvia ó cascada de las bolas de oro.
4º La graciosa pieza en un acto, titulada

UN LADRON MENOS.

5º Ejercicios.—Segunda parte.—Los dos árabes, por el señor Carrasco y el Sr. Patron (menor): la estrapada, por el Sr. Patron (mayor). Sobre las columnas de Hércules las suertes siguientes: brazos de hierro, cabeza de bronce, columna horizontal y las delicias de Hércules, concluyendo los ejercicios los dos hermanos con la gran lucha romana, en lo que imitarán siempre cuadros académicos.

Nota. Antes de empezar la lucha romana bajará un telon supletorio á fin de desocupar el escenario.
6º y último. Baile nacional.

CIRCO. Hoy no hay funcion.

Mañana se ejecutará la funcion siguiente:
Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada la ópera seria en cuatro actos del maestro Donizetti, titulada

LUCRECIA BORGIA,

desempeñada por las Sras. Basso Borio y Plañol, y los Señores Salvatori, Sinico &c.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.